

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, domingo 2 de octubre de 1898

Número 80

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 2—Nuestra Señora del Rosario. Los Santos Angeles de nuestra Guarda; santos Leodegario, obispo, y Saturio, ermitaño.

Lunes 3—Santos Cándido, mártir; Gerardo, abad, y santa Florencia, mártir.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.

FOMENTO.—Oficios.

HACIENDA.—Cotizaciones.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al día.

Tomo. Asiento.

José Abraham Rodríguez Bolaños	65	1,110
Ana Ramírez Morales	—	1,248
Roberto Hernández Gólcher	—	1,326
María Corella u. a.	—	1,354
José María Blanco	—	1,365
Antonio Amerlin Capitello	—	1,376
Tranquilino Chacón Chaverri	—	1,474
Roberto Jiménez Sáenz	—	1,476

Registro Público.—San José, 1º de octubre de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

Nº 2,168

El señor James Belly Philip, mayor de edad, soltero, jamaicano, agricultor y vecino de esta comarca, hijo legítimo de Thomas Belly y Ellen Philip, naturales de Jamaica, se ha presentado en este despacho manifestando que desea contraer matrimonio civil con Josefina Albert Nune, mayor de edad, soltera, natural de Santa Lucía, de oficios domésticos y vecina también de esta comarca; hija legítima de Ferdinand Albert y Francis Nune, naturales de Santa Lucía.

Se pone en conocimiento del público por si este matrimonio tuviese algún obstáculo que lo impida se presenten á manifestarlo dentro del término señalado por la ley.

Gobernación de la comarca de Limón.—17 de setiembre de 1898.

EDUARDO BÉECHE

JOSÉ S. SOTO,—Srio.

Nº 2,167

El señor John Henry Lamy, mayor de edad, soltero, jamaicano, agricultor y vecino de Guácimo de esta jurisdicción, hijo legítimo de Williams Henry y Margarita Lamy, se ha presentado en este despacho manifestando que desea contraer matrimonio civil con Elizabeth Campbell, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficios domésticos y también vecina de Guácimo, hija legítima de Roberto Campbell y Elisabeth Nowlan, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público por si este matrimonio tuviese algún obstáculo que lo impida, se presenten á manifestarlo dentro del término señalado por la ley.

Gobernación de la comarca de Limón.—17 de setiembre de 1898.

EDUARDO BÉECHE

JOSÉ S. SOTO,—Srio.

Fomento

Nº 296

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento

Pte.

San José, 29 de marzo de 1898.

De conformidad con el artículo 58 de la ley nº 40 de 27 de junio de 1896 y para los efectos del artículo 59 de la misma ley, tengo la honra de poner en conocimiento de V. que en el libro de patentes de invención que lleva esta Oficina, se encuentran las inscripciones que á la letra dicen:

Nº 1

“Dirección General de Obras Públicas. San José, á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día ocho de mayo de mil ochocientos noventa y siete.

En esta hora me presenta el Licenciado don Mauro Fernández, procurador de la Compañía General para la explotación de las máquinas de hacer cigarros (Patente de Jean Reuse), un memorial en que pide se expida á favor de sus comitentes patente de invención por la relacionada máquina. Al memorial dicho se acompañan los documentos siguientes:

- a) Poder de la Compañía á favor del Licenciado Fernández;
 - b) Patente de invención otorgada por el Gobierno de Bélgica á favor de Jean Reuse el día 31 de enero de 1894;
 - c) Traspaso del privilegio de invención á favor de la Compañía General para la explotación de las máquinas de hacer cigarros;
 - d) Una memoria descriptiva de las máquinas de hacer cigarros;
 - e) Planos de las mismas máquinas.
- En consecuencia, y estando en forma los documentos

presentados, admítase la petición anterior é inscribese la invención de la máquina de hacer cigarros de Jean Reuse, cuya propiedad ha sido traspasada á la Compañía General para la explotación de las máquinas de fabricar cigarros (Patente Jean Reuse) y expídaseles el documento correspondiente, una vez que expire el término fijado por el artículo 59 de la ley número 40 de 27 de junio de 1896. Firmo con el interesado, á quien se expide certificación de la presente acta.

(L. S.)—A. M. VELÁZQUEZ

MAURO FERNÁNDEZ

ALFONSO IGLESIAS,—Srio.

Nº 2

Dirección General de Obras Públicas. San José, á las dos de la tarde del día veinticuatro de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

En esta hora presenta don Roberto Shorts, mayor de edad, ingeniero mecánico, ciudadano de los Estados Unidos de Norte América y residente actualmente en esta ciudad, un memorial autorizado con la firma del señor Licenciado don Mauro Fernández, en que pide se expida á su favor patente de invención para un sistema de cables destinados al transporte de bananos ú otros artículos. Al memorial dicho acompaña los documentos siguientes:

- 1º Un pliego descriptivo del sistema de cables;
- 2º Un pliego con cinco dibujos referentes al sistema.

En consecuencia, y estando en forma los documentos presentados, admítase la petición anterior é inscribese la invención del sistema de cables, y expídasele el documento correspondiente una vez que expire el término fijado por el artículo 59 de la ley nº 40 de 27 de junio de 1896. Firmo con el interesado, á quien se expide certificación de la presente acta.

(L. S.)—A. M. VELÁZQUEZ

ROBERT SHORTS

ALFONSO IGLESIAS,—Srio.”

Secretaría de Fomento de la República de Costa Rica.—Palacio Nacional.—San José, 30 de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

De conformidad con lo ordenado por el artículo 59 de la ley nº 40 de 27 de junio de 1898, dese publicidad á los documentos que anteceden, para los efectos de la citada ley.

El Ministro,

ASTÚA AGUILAR

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento

Pte.

San José, 27 de junio de 1898

En cumplimiento de lo prevenido por la ley número 40 de 27 de junio de 1896 relativo á patentes de invención, tengo la honra de poner en conocimiento de usted haberse inscrito en el libro respectivo que lleva este centro, á los folios 3, 4 y 5 la solicitud que á la letra dice:

Nº 3

Dirección General de Obras Públicas.—San José, á la una y quince minutos del día veintitrés de junio de mil ochocientos noventa y ocho.

En esta hora presenta el señor Licenciado don Gerardo Echeverría Aguilar, por comisión especial del señor don Walter Ingalls y Smith, mayor de edad, casado, comerciante natural de los Estados Unidos de Norte América y vecino de la ciudad de Limón, un memorial en que pide se extienda á su favor patente de invención de una máquina acarreadora, movida por vapor para cargar bananos, frutas, café

y otras mercaderías á bordo de los buques mercantes que lleguen á Limón. La maquinaria se describe así:

Armazón de hierro, de treinta y cuatro pies de largo, por cuatro pies de ancho, ó sean diez metros, treinta y seis centímetros de largo por un metro veintidós centímetros de ancho, más ó menos, en forma de paralelogramo regular, en cuyos extremos tiene dos soportes ó pies de hierro colocados sobre cuatro ruedas completamente giratorias. Enganchados en dos de los tirantes de hierro, de la armazón, y en las líneas paralelas se encuentra un doble juego de bolillos de madera, giratorios, sobre los cuales reposa y se mueve, por decirlo así, una faja de hule sin fin, de cincuenta y cuatro centímetros de ancho más ó menos.—Además un tubo de hierro corre entre ambos juegos de bolillos, el cual conecta con un pequeño motor de vapor.—Las paredes laterales del aparato en la parte superior deparan el paralelogramo, con el objeto de impedir el desliz de las mercaderías al funcionar el aparato.

Funcionamiento:

El vapor de agua originado en el buque mercante, es transmitido por el tubo de hierro anteriormente descrito al motor que conectado á su vez con el extremo inferior del aparato, por medio de piñones, imprime el movimiento al cuerpo de bolillos haciendo circular á su alrededor, la faja sin fin indefinidamente y á la velocidad que se desea, llevando sobre sí la mercadería de un lugar á otro.

No hay otra máquina parecida que yo conozca, y reclamo la patente para el todo y con especialidad para los siguientes puntos, que son los más importantes.

Primer.—La máquina que patento es, en su totalidad ó conjunto, la primera adaptación que yo conozca del principio mecánico, económico y simple de la faja sin fin para cargar toda clase de productos á bordo de los buques mercantes;

Segundo.—El hecho de funcionar usando para ello el mismo vapor de agua originado por el buque que se carga, lo cual es una gran economía;

Tercero.—Las ruedas giratorias colocadas bajo los soportes de ambos extremos del aparato, permiten el vaiven del buque aun cuando el mar esté agitado ó borrascoso, el cual de otra manera no se podría cargar en esos casos.

Al memorial dicho acompaña tres fotografías con tres diferentes vistas de la máquina.

En consecuencia, y estando en forma el memorial presentado, admítase la petición anterior é inscribáse la invención de la máquina acarreadora ya descrita y expídase al interesado el documento correspondiente una vez que expire el término fijado por el artículo 59 de la ley número 40 de 27 de junio de 1896.—Firmo con el comisionado especial del señor Ingalls, á quien entrego certificación de la presente acta.

Soy de V. atento servidor,

A. M. VELÁZQUEZ

Secretaría de Fomento de la República de Costa Rica.—Palacio Nacional.—San José, 30 de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

De conformidad con lo ordenado por el artículo 59 de la ley número 40 de 27 de junio de 1896, dese publicidad al documento que antecede, para los efectos de la citada ley.

El Ministro,

ASTÚA AGUILAR

HACIENDA

COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 9 de setiembre de 1898.

Bonos del Gobierno de Costa Rica			
Do. do. "A"	30	á	32
Do. do. "B"	23 $\frac{3}{4}$	"	24 $\frac{3}{4}$
Do. do. certificates of unpaid int. £ 5 each	19	"	21
Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures.	103	"	105 ex. div.
Do. First Debentures..	107	"	109
Do. Second do.	92	"	95 ex. div.
Do. Ordinary Shares..	3 $\frac{5}{8}$	"	3 $\frac{7}{8}$
Café de Costa Rica, Superior fino	95/-	"	98/-
Do. Superior	83/-	"	92/-
Do. Mediano bueno.	70/-	"	75/-
Do. Mediano inferior.	60/-	"	65/-
Do. Ordinario bueno.	45/-	"	53/-
Do. Ordinario.	33/-	"	40/-

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José de Costa Rica.

Tipos de cambio bancarios

—.—

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica, | Banco Anglo Costarricense,
NO GIRA | NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 1º de octubre de 1898.

MANL. ARAGÓN

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

1º de octubre de 1898

A las 5.30 a. m. zarpó con destino á Colón el vapor italiano *Venezuela*, Capitán Motta, 87 tripulantes y 2,198 toneladas. Pasajeros: L. Alo. María Otto, Piwriens, Enrique Suldunit, J. Alexander, Isabel Ibarra, A. Guerra, P. Santamaría, Empetriz Barrios, S. González, Pablo Vares, A. Fogonde, S. Fuentes, Sinesia Morales, C. Rua, Restituto Campos, M. Navarro, Mariano Zanetti, Antonio Peradejordi, Julio C. Ahumada, F. Pauline, Santos López, E. Wodency, José Guerrero, William Braunam, Macky y Filiberto Bignoto, D. A. Farnier, Juan Barño, Alej. Bruce, Simón Watson, Susana Craly, Teresa William, Albert Ramsay, Pedro M. Pérez, Gabriel Ahumada, Er-cilia Carrera, Virgilio George, W. A. Pust, R. Savan, Antonio Gómez, A. Jacobs. Carga: 14 bultos cueros con 1,515 kilos. Correspondencia: 6 sacos, 1 canasta y 1 paquete.

A las 6 a. m. ancló el vapor inglés *Athos*, procedente de San Juan del Norte, con 6 horas de mar, Capitán T. A. M. Sund, 37 tripulantes y 1,256 toneladas. Pasajeros: Mr. André, Mrs. Andree, Mr. Traube, Mrs. Traube, M. J. Pagencs, V. Lines, Justina Campbell y 2 hijos, Alice Nelson, María Angel, Isabel Ariona, C. A. Hones, Juan Martínez, Frank Davis, Edmond Padiel, H. M. Skinner, Sisters Rivera Halfenden, Clemencia Angulo é hijo y A. Nomeles. Carga: 3,035 bultos. Correspondencia: 7 sacos. Consignado á J. M. Keith.

A las 8 a. m. ancló el vapor francés *France*, procedente de Colón, con 14 horas de mar, Capitán Simón, 142 tripulantes y 2,332 toneladas. Pasajeros: Angel del Río, Augusto González, Manuel González, Luisa González, Manuela Sabla, Luis Quel-quejeu, Luis Degage, Juan Lepieux, Alberto Senecal, Serafina González, Lucie Lacroix y Tomás Cabrera. Carga: 413 bultos. Correspondencia: 23 sacos. Consignado á F. J. Alvarado.

A las 8.30 a. m. ancló la goleta costarricense de San Juan del Norte *Ocean Queen*, con 2 días de mar, Capitán Pablo Sergio, 1 tripulante y 3 toneladas. Sin pasajeros, carga ni correspondencia. Consignada á su Capitán.

Régimen municipal

LICITACIÓN

Debidamente autorizado por la Municipalidad de este cantón, en acuerdo de la sesión que celebró el día de ayer, convoco licitadores para la construcción de dos galerones en la plaza de la iglesia de la Soledad de esta ciudad, según el plano que existe en esta Gobernación, para establecer en aquel lugar un mercado que contenga las especies que no tengan cabida en el actual Mercado de esta ciudad.

El galerón del Norte mide 20 metros de ancho por 27 metros de largo, dividido en tres secciones, así: cañón de 6 metros 66 centímetros de ancho cada una, y en el martillo los cuatro lados, conforme se verá en el plano, siendo la sección del centro más alta para dar luz al interior.

El galerón del Sur mide 20 metros de ancho por 20 metros de largo, en la misma forma que el anterior.

La armadura se hará sobre gigantones de madera de cuadro, que será sana, seca y libre de maderita. Éstos llevarán basas de guachipelin de maderita negra de buena clase y en perfecto sazón, ó en su defecto pilares de hierro.

Las soleras, cadenillos, alfajías, manguetas, etc., serán de madera seca, sana, hilo recto, de ira rosa, quizarra amarillo, quina, copalchí, pinotea, con los gruesos y dimensiones acostumbrados, dadas las dimensiones del plano. Asimismo será de buena clase la regla que recibirá las planchas de hierro acanalado.

El hierro acanalado que se emplee será de ocho planchas por quintal y sin roturas. Se colocará de manera conveniente, fijándolo con tornillos y arandelas.

Los materiales que se empleen en la obra serán á satisfacción de la persona que nombre el Municipio, con el objeto de que vigile su construcción.

La baranda ó reja que cerrará los galerones, será de hierro.

La obra deberá entregarse concluída el día 15 de diciembre del corriente año y será pagada por cuartas partes, así: la primera, un mes después de empezada la construcción; la segunda, cuando haya la tercera parte de la obra concluída; la tercera cuando haya llegado á la mitad, y la cuarta, quince días después de haberse recibido.

El contratista deberá garantizar á satisfacción de la Municipalidad las obligaciones que contraiga.

Queda en esta Gobernación, á la orden del que lo solicite, el plano concerniente á la obra antes aludida.

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado hasta las doce del día diez de octubre próximo, hora en que serán abiertas por la Municipalidad, la que se reserva el derecho de aceptar aquella que ofrezca mayores ventajas.

Gobernación de la provincia de San José.—30 de setiembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

AVISO

Del 1º al 15 del entrante mes de octubre deben satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al último trimestre del corriente año.

Gobernación de la provincia de San José, 13 de setiembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

10—10

AVISO

Las personas obligadas á pagar impuestos municipales, deben hacerlo dentro de la primera quincena de octubre próximo, pues las que no lo verifican, se harán acreedoras á las penas que establece la ley.

Gobernación de la provincia de Heredia.—8 de setiembre de 1898.

JOSÉ M.ª MORALES S.

AVISO

Los deudores al fondo municipal por impuestos, están en la obligación de satisfacerlos en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de octubre entrante, quedando incurso en las penas de ley los que así no lo verificasen.

Gobernación de la provincia de Cartago, 2 de setiembre de 1898.

El Gobernador,
ABEL PACHECO

AVISO

Con fecha 24 del corriente ha sido depositado un caballo colorado, careto, marcado en la paleta al lado de montar y señalado en la oreja izquierda. El referido caballo hace como cinco meses que se encuentra en un potrero de don Rafael Retana, quien lo ha presentado.

El que se considere con derecho á reclamarlo, que se presente.

Jefatura Política del cantón del Puriscal, 28 de setiembre de 1898.

J. ROGELIO PÉREZ

Nº 2,265

Los 12 m. del jueves seis de octubre próximo entrante, en la puerta exterior de esta oficina, se exhibirá una vaca negra, con una marca semejante á una T, la que ha sido presentada á la Policía, como perdida y ha cumplido el término de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 30 de setiembre de 1898.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes á este cantón central, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de octubre entrante, quedando incursos en las penas de ley los deudores que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 3 de setiembre de 1898.

PROCOPIO ARANA

GOBERNACIÓN DE LIMÓN

Se previene á los deudores por derechos de aseo y alumbrado público, que deben cancelar sus cuentas en la Tesorería Municipal dentro de diez días, que se principiarán á contar desde la fecha de la publicación de este aviso.

Pasando este término, la autoridad procederá al embargo de las propiedades responsables.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Limón, 27 de setiembre de 1898.

EDUARDO BÉECHE

TESORERÍA MUNICIPAL DE LIMÓN

Se avisa al público que con fecha 21 del presente mes fué nombrado Tesorero Municipal el señor don Felipe J. Alvarado, quien rindió fianza hipotecaria á satisfacción de esta autoridad.

En lo sucesivo la oficina de la Tesorería estará abierta desde las 7 hasta las 10 a. m., y desde las 11 a. m. hasta las 5 p. m.

Gobernación de la comarca de Limón, á 27 de setiembre de 1898.

EDUARDO BÉECHE

10—2

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al trimestre que termina el treinta del corriente mes, deben ser satisfechos por los deudores en la Tesorería respectiva, del primero al quince de octubre entrante. Los que así no lo verificaren, quedarán incursos en las penas de ley.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 16 de setiembre de 1898.

El Gobernador,
C. MORA A.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón en los primeros quince días del entrante octubre; quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 14 de setiembre de 1898.

GREGO SÁENZ

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes á este cantón deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de octubre entrante, quedando incursos en las penas de ley los deudores que así no lo verificaren.

Jefatura Política del Naranjo, 10 de setiembre de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

El día primero de junio próximo pasado fué depositada por la Policía de esta villa una vaquilla sarda de blanco y negro, cachos cangreja y sin fierro. Se avisa para que su dueño, en término oportuno, se presente haciendo la reclamación correspondiente.

Jefatura Política del cantón de Aserrí, 12 de agosto de 1898.

FROILÁN CASTRO

AVISO

Á los dueños de establecimiento de comercio en este cantón, que el día primero del entrante octubre deberán renovar sus patentes, quedando incursos en las penas que la ley señala los que así no lo hicieren.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 10 de setiembre de 1898.

MIGUEL ARIAS

AVISO

A los deudores de impuestos municipales que corresponden á este cantón, se les hace saber que deben pagarlos en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros quince días del mes de octubre entrante, quedando incursos en las penas de ley, los que no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Mora, 13 de setiembre de 1898.

JOSÉ M^a AVILA Z.

AVISO

Dentro de los primeros quince días del entrante octubre, deberán ser enterados en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre de este año. Las personas que obligadas no lo verifiquen, quedarán incursas en las penas de ley.

Jefatura Política de San Ramón, 15 de setiembre de 1898.

RODOLFO GAMBOA

AVISO

Las personas gravadas con impuestos municipales, deben satisfacerlos del 1º al 15 del entrante octubre. Las que no lo verifiquen, serán penadas conforme á la ley.

Jefatura Política de Grecia, 12 de setiembre de 1898.

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

El quince de este mes fué recogida por la Policía una yegua retinta, pequeña, encasquillada, mostrenca y de regular andadura.

La persona que crea tener derecho á dicho animal, puede presentarse á reclamarlo.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 17 de setiembre de 1898.

V. QUESADA SOTO

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, deben pagarse en la Tesorería respectiva, en los quince días del entrante octubre, bajo las penas de ley los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Cañas, 5 de setiembre de 1898.

El Jefe Político,
ROSA ARAYA

AVISO

Se previene á los deudores de impuestos municipales de este cantón, que del 1º al 15 de octubre pasen á la Tesorería respectiva á satisfacerlos, bajo las penas de ley, si no lo verifican.

Jefatura Política de Palmares, 22 de setiembre de 1898.

B. SAGOT

Nº 2,339

Con fecha 26 del mes de agosto próximo pasado fué depositado por la Policía, en el concepto de perdido, un novillo achotillo, pequeño y marcado.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de La Unión, 7 de setiembre de 1898.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISO

En las fechas que al margen se indican, se rematarán por esta Jefatura, en el lugar y hora de costumbre, los animales siguientes:

- Setiembre 15.—Una ternera blanca, pequeña, pintada de amarillo, sin marca.
- " 22.—Un caballo blanco, salpicado, grande, viejo y con un fierro semejante á una V
- " 30.—Una vaquilla pequeña, sarda de blanco y amarillo, camarona, sin marca ni señal.

Jefatura Política.—Naranjo, 5 de setiembre de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

Con fecha diez de agosto próximo pasado se dió en depósito una vaquilla overa, pequeña, marcada con fierro semejante á una X.

La persona que se crea con derecho á ese animal, se presentará á legalizarlo dentro del término de noventa días.

Jefatura Política de San Ramón, 27 de setiembre de 1898.

RODOLFO GAMBOA

POLICIA

A Salvador Matamoros y Mercedes Brenes, de esta República, y probablemente cónyuges, se hace saber:

Que su hijo Jorge Fabián Matamoros, que residía últimamente en Norte América, según comunicación del Cónsul de Costa Rica en San Francisco de California, se ahogó cerca de Seattle, en diciembre último, dejando en aquel país una viuda y tres huérfanos, que desean, aun por este medio, obtener noticias de sus parientes de Costa Rica.

En esta oficina se reciben informes sobre el particular, y se dará á quienes interese otros datos de carácter íntimo, contenidos en la referida comunicación.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José.—14 de setiembre de 1898.

GREGO FUENTES G.

AVISO

En las fechas que al margen se indicará, han sido depositados en el fondo de la Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Julio 1º.—Un caballo grande, azulejo, trotón, con las manos herradas, marcado con fierro confuso del lado de montar.
 - " 10.—Una ternera alazana, frente blanca, con pintas, como de año y medio, con un fierro confuso.
 - " 10.—Una vaca alazana, chinga, cachos parados, con un temero como de un año, con un fierro semejante á una G.
 - " 10.—Un novillo amarillo, manchado, cachos abiertos, como de dos años, marcado con un fierro confuso.
 - " 10.—Un torete sardo de blanco, cachos abiertos, como de dos años, marcado con un fierro semejante á una X.
 - " 10.—Un novillo achioté, con pintas blancas en la panza, cachos abiertos, como de dos años, marcado con fierro confuso.
 - " 20.—Un caballo retinto, herrado, grande, de buena andadura, marcado con un fierro semejante á una O.
- Quien se considere con derecho á dichos animales, puede presentarse á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 22 de agosto de 1898.

MIGUEL ARIAS

ANUNCIOS

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL MES DE OCTUBRE DE 1898

Sale de Puntarenas	Fecha	á las
Sábado.....	1	8 a. m.
Martes.....	4	10 p. m.
Sábado.....	8	12 p. m.
Martes.....	11	3 a. m.
Sábado.....	15	6 a. m.
Martes.....	18	9 p. m.
Sábado.....	22	12 p. m.
Martes.....	25	2 a. m.
Sábado.....	29	6 a. m.
Sale de Bolsón		
Sábado.....	1	5 p. m.
Martes.....	4	7 a. m. del 5
Sábado.....	8	9 a. m. del 9
Martes.....	11	12 m.
Sábado.....	15	3 p. m.
Martes.....	18	6 a. m. del 19
Sábado.....	22	9 a. m. del 23
Martes.....	25	11 a. m. del 26
Sábado.....	29	6 p. m.
Sale de Puntarenas		
Jueves.....	6	1 a. m.
Jueves.....	13	7 a. m.
Jueves.....	20	1 a. m.
Jueves.....	27	7 a. m.
Sale del Bebedero		
Jueves.....	6	8 a. m.
Jueves.....	13	2 p. m.
Jueves.....	20	8 a. m.
Jueves.....	27	2 p. m.

N. B.—Las horas son aproximadas.

La carga en El Bebedero se entrega al costado del vapor.

Todo bulto debe marcarse y numerarse.

Puntarenas, 27 de setiembre de 1898.

LA EMPRESA

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas. Se paga buen precio y se concede gratis el pasaje en el ferrocarril de Esparta.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 8 de setiembre de 1898.

AVISO

En el Asilo Chapuí se necesitan dos asistentas y una buena costurera. Deben saber leer y escribir y tener más ó menos 40 años de edad. Entenderse con el Director, Doctor don M. Bansen.

San José, 24 de setiembre de 1898.

3—3

A los fabricantes de siropes

Habiendo mandado hacer registro de los siropes, para ver si se cumplía con la orden que esta autoridad dió, de no tenerlos con anilina ni con ninguna otra sustancia nociva, se encontró en muchas pulperías que la mayor parte de ellos estaban teñidos con anilina; y en las etiquetas de algunas de las fábricas decía que eran analizados por el Instituto Nacional de Higiene, por lo cual me dirigí al Director de ese establecimiento, dándole cuenta de ese hecho, y en contestación me remitió una copia del aviso que publicó el 31 de agosto de 1896, el que dice: "que sólo se hace responsable del análisis de las muestras y de ninguna manera de lo restante del artículo".

En consecuencia, se prohíbe poner esa razón á los artículos que no hubiesen sido examinados por el Instituto Nacional de Higiene.

Jefatura de la Policía de Higiene.—San José, 16 de setiembre de 1898.

NAZARIO TOLEDO

10 veces 5

LISTA

de los tabacos que actualmente se expenden en la Fábrica Nacional

Iztepeque	1 ^o á	\$ 3-50 el kilo	10 kilos	\$ 35-00
Iztepeque	2 ^a	3-00 " "	10 "	30-00
Iztepeque	3 ^a	2-50 " "	10 "	25-00
Mexicano	2 ^a	2-00 " "	10 "	20-00
Kentucky	1 ^a	2-50 " "	10 "	25-00
Kentucky	2 ^a	2-25 " "	10 "	22-50
Virginia	"	2-00 " "	1 B. de 25 "	50-00
Breva	"	2-40 " "	1 C. " 25 "	60-00
Breva	"	2-50 " "	1 C. " 10 "	25-00

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 20 de setiembre de 1898.

JUNTA DE CARIDAD

LOTERIA DEL ASILO CHAPUÍ

San José de Costa Rica

SORTEO 141^o PARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1898

VALOR EN PREMIOS \$ 15,400 y una acción del Banco de Costa Rica

6

DOS MIL PESOS

Distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00	\$ 4,000-00
1 " acción Banco de Costa Rica ó	2,000-00
1 premio de \$ 1,000-00..	1,000-00
2 premios de \$ 500-00 cju.	1,000-00
4 " " 200-00 "	800-00
6 " " 100-00 "	600-00
12 " " 50-00 "	600-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 aproximaciones al 1er. premio: 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 "	200-00
3,000 premios de \$ 2-00 cju., terminación á la última cifra del primer premio	6,000-00
3,097 premios	\$ 17,400-00

NOTA.—La emisión consta de 30,000 números.

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de octubre de 1898

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Liberia	"	"	Sábado	"
Bebedero	"	"	"	"
Bagaces	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	1 ^o y 15	"	2 y 17	"
Cartago	Diario	6 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	5 p.
Heredia	"	7 y 10 4 p. m.	"	"
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	11 a. m.
Guadalupe	"	"	"	8
Desamparados	"	"	"	"
Aserri	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"
Escalón	"	"	"	5 p. m.
Grecia	"	"	"	"
Naranjo	"	"	"	2 p. m.
Limón	"	7 p. m.	"	"
Paraiso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Vías	"	"	"	"
Tucurrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	"	"	Lunes, miércoles y viernes	"
Alajuelita	"	"	Lunes	"
San Sebastián	"	10 a. m.	Lunes y viernes	8 a. m.
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	"	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	"	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	"	"	Jueves	"
Guaitil	"	"	"	"
Puriscal	"	"	Martes, jueves y sábado	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	"	"	Miércoles y sábado	10 a. m.
Aguas Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"
Santa María	"	"	Jueves	4 p. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosí	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	"	12	"	"
Sarapiquí	"	1 ^o y 15	"	"

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes jueves y sábado	1 p. m.	Martes jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	5 p. m.
Barba	"	"	"	"
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a. m.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	6	3 p. m.	2, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	11, 14, 26 y 30	7 p. m.	2, 13, 14, 27	2 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	6	3 p. m.	22, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	11, 14, 26 y 30	7 p. m.	2, 13, 14, 27	2 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	6	3 p. m.	22, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	11, 14, 26 y 30	7 p. m.	2, 13, 14, 27	2 p. m.
Europa (vía N. York)	Domingos	"	Lunes	2 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba (" ")	"	"	"	"
México (" ")	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Domingos	7 p. m.	Lunes	2 p. m.
México (" ")	"	"	"	"
Guatemala	20 y 25	3 p. m.	9	9 a. m.
Salvador	20 y 25	"	9	9 "
Honduras	25	"	9	9 "
Nicaragua	20 y 25	"	9	9 "
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	Jueves y sábado	9 "
Londres (paq. Post)	14	7 "	14	2 p. m.
Alemania (" ")	12 y 27	7 "	13, 29	2 "
Francia (" ")	11	7 "	14	2 "
Italia (" ")	26	7 "	27	2 "

Dirección General de Correos, 30 de setiembre de 1898.

M. J. CARRANZA

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.